



Montevideo, 30 de julio de 2014.

Estimados socios/as:

La Comisión Directiva tomó conocimiento que existe un grupo importante de socios que adeudan el pago de cuotas por un **período mayor o igual a 6 meses**.

Por tal motivo la misma **RESUELVE:**

A) Que aquellas personas que están adeudando cuotas **desde hace 6 meses o más** envíen nota por escrito dirigida a la Comisión Directiva solicitando la REAFILIACIÓN. Esto significa que caduca lo adeudado y comenzarán a abonar con normalidad a partir del mes siguiente, debiendo indicar en dicha nota la modalidad de pago: en la sede, por tarjetas de crédito, por cobrador, etc.

· **La AMNISTÍA se otorgará por UNICA VEZ AL SOCIO/A y NO se otorgará la misma el próximo año (2015).**

· Dicha nota debe ser enviada entre el 1º y el 31 de agosto del corriente año. En síntesis solo se tomarán en consideración para otorgar amnistía las notas recibidas en este período de tiempo.

· **Quienes adeuden menos de 6 meses** deberán abonar el importe correspondiente de acuerdo a su categoría (estudiante o egresado).

B) Quienes no soliciten la REAFILIACIÓN, perderán la calidad de socio en forma temporal tal como lo indica el ESTATUTO. Esto significa que pierde todos los derechos en relación a la Asociación, por ejemplo: voto, recibir la revista, acceder a los convenios vigentes, asesoramiento con el abogado, entre otros.

C) Como la Comisión Directiva maneja criterios de flexibilidad, en caso que la persona adeude hasta tres meses permitirá que el socio/a pague las cuotas atrasadas sin que pierda la calidad de socio/a.

D) Toda comunicación de interés de **desafiliación o solicitud de licencia** debe de hacerse mediante nota escrita dirigida a la Comisión Directiva enviada a cualquiera de los siguientes correos.

adasu@adinet.com.uy

adasucd@gmail.com

adasu.uy@gmail.com

Justificación de la resolución.

Cómo es de vuestro conocimiento la Comisión Directiva ha elaborado propuestas de trabajo en relación a tres ejes temáticos. Para poder llevar adelante las diferentes

actividades enmarcadas en los mismos se hace imprescindible aumentar el grado de participación de socios/as y mejorar la situación financiera de la Asociación para de esa manera tener recursos que permitan a las diferentes Comisiones, Filiales, Colectivos y Comisión Directiva concretar lo planificado. Y a su vez cumplir con las obligaciones mensuales de pagos de salarios de la administrativa, secretaria, abogado, servicio de limpieza y otros gastos como lo son luz, agua, teléfono, papelería, etc

Saluda fraternalmente,

Comisión Directiva

Período 2013-2015